



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

RESOLUCION N° 686



BUENOS AIRES, 21 AGO 2002

VISTO el expediente N°4968/99 del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS solicita se efectúe una rectificación de la Resolución Ministerial N° 467 del 4 de julio de 2001 por cuanto se omitió mencionar un requisito adicional para la obtención del título, y

**CONSIDERANDO:**

Que comunicada la mencionada Resolución por la cual se otorga reconocimiento oficial y consiguiente validez nacional al título de MAGISTER EN METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA – gestionado con Modalidad a Distancia- que expide la citada Universidad, ésta nos advierte que se ha deslizado un error al omitir en el Anexo la elaboración y aprobación de la Tesis en el Plan de Estudios correspondiente.

Que el mencionado error ha sido cometido en forma involuntaria por parte de este Ministerio.

Que por lo tanto corresponde su rectificación.

Que los organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N°29.844 del 22 de febrero de 2002).



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología



Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS  
UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Sustituyase el Anexo de la Resolución Ministerial Nº467/01 por el Anexo  
de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 6861

  
Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO  
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MAESTRIA EN METODOLOGIA DE  
LA INVESTIGACION CIENTIFICA  
-GESTIONADO CON MODALIDAD A DISTANCIA-

Requisitos de ingreso:

- Acreditar título de grado universitario de validez nacional no inferior a CUATRO (4) años.
- Acreditar, mediante examen oral y escrito, un manejo elemental del idioma inglés.
- Mantener una entrevista personal con la Comisión Académica de la Maestría a efectos de evaluar los antecedentes del aspirante con el propósito de proponer su admisión o desestimarla.

Asignaturas	Módulos de Aprendizaje	Bibliografía obligatoria	Evaluación a Distancia	Instancias presenciales obligatorias	Total	Total % 2
Epistemología	26	50	20	64	160	80
Metodología de la investigación	80	110	34	96	320	160
Procesamiento y Análisis de Datos	80	110	34	96	320	160
Historia de la Ciencia	36	40	20	64	160	80
Administración de la Ciencia	26	50	20	64	160	80
Seminario de Tesis	6	10	-	24	40	20
Totales	254	370	128	408	1160	580

TESIS E INVESTIGACION

	Totales
Tareas de Investigación	160 hs.
Desarrollo y Redacción de la Tesis	200 hs.
	360 hs.

Carga Horaria de la Maestría incluyendo Módulos, Tareas de Investigación y Desarrollo y Redacción de Tesis: 1520 horas

Carga horaria total de la Maestría: 760 horas (50 % de 1520 horas=760 horas)

*[Handwritten signatures and initials]*